

1J. ORGANIZACIÓN-DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR:

1.J. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

En virtud de la legislación que a continuación se cita, el CEIP Santo Tomás de Aquino establece los criterios pedagógicos en los que se fundamentan la elaboración de horarios.

El artículo 125 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, establece que "los centros educativos elaborarán a principio de cada curso una programación general anual que recoja todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, incluidos los proyectos, el currículo, las normas, y todos los planes de actuación acordados y aprobados."

Real Decreto 82/ 1.996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria en el artículo 50, dedicado a la programación general anual, recoge que esta será elaborada por el equipo directivo del centro y tendrá en cuenta las deliberaciones y acuerdos del claustro y del consejo escolar, en el punto 2 contempla que la programación general anual incluirá:

Los criterios pedagógicos para la elaboración del horario de los alumnos.

El artículo 52 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma en materia de enseñanza no universitaria.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, reconoce dichos principios al dedicar el título I a la comunidad educativa: alumnado, profesorado, al que concede el papel relevante que representa en el sistema educativo, impulsando con ello el reconocimiento y apoyo social de su actividad, familias, de las que regula su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas y personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria. Igualmente, su título IV trata de los centros educativos y dispone los aspectos esenciales que regirán su organización y funcionamiento y sus órganos de gobierno y de coordinación docente, impulsando la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los mismos, mediante la articulación de modelos de funcionamiento propios en torno al Plan de Centro.

El Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

La Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

1.J.1. CALENDARIO:

-Cada curso, y de conformidad con lo establecido en el artículo 73 f) del reglamento Orgánico de los Centros a los que se refiere la ORDEN de 20 de agosto de 2010 por la que se regula la organización y funcionamiento a así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

-Se aplica el día de Fiesta Local dictado por el ayuntamiento para cada año.

-Se aplica la resolución del Consejo Escolar Municipal sobre los días de libre disposición que se marcan en dicho calendario.

1.J.2. JORNADA: La jornada ordinaria del Centro para el alumnado es 9 a 14 horas.

Esta jornada se encuentra subdividida de la siguiente manera:

Educación Infantil: Tratamiento globalizado.

De 9-12 h.		12-12,30 h. Recreo 30 min.		De 12,30-14 h.		
Educación Primaria: Sesiones. Tratamiento por áreas.						
De 9-9,45 h. 45 min.	9,45 a 10,30 45 min	10,30-11,15 . 45 min.	e 11,15-12 h. 45 min.	12-12,30 h. Recreo 30 min.	12,30-13,15 45min.	13,15-14 45 min.

1.J.3.- HORARIO GENERAL DEL CENTRO:

Alumnado	Profesorado:El horario de permanencia del profesorado en el centro es común a todos/as.	
En todos los niveles la jornada escolar del alumnado será de 9 a 14 horas.	Horario de atención directa a los alumnos/as: de 9 a 14 horas.	
	Horario de obligada permanencia en el centro (5 horas)	
	LUNES DE 15,30 A 16,30: Reuniones de coordinación, funcionamiento de equipos docentes: *Reuniones de Claustro. *Reuniones de Ciclo Programación y autoevaluación de actividades educativas.	MIÉRCOLES DE 14 A 15 H. *Reuniones de E.T.C.P. *Programación de aula Tutoría, orientación escolar, refuerzo pedagógico, ACIS. Orientación y mantenimiento del material educativo. 1 HORA SEMANAL ACUMULATIVA. Formación del profesorado, grupos de trabajo, reuniones
LUNES DE 16,30 A 17,30: *Reuniones de nivel Programación y autoevaluación de actividades educativas, coordinación,etc		

	LUNES DE 17,30 A 18,30: *Tutoría con Madres/Padres de alumnos/as	de órganos colegiados, actividades extraescolares y complementarias.
Total horas alumnado: 25	Total horas profesorado: 30	
PLAN DE APERTURA		
Aula Matinal: 7,30 a 9 h. (No hay en este curso)	Comedor: De 14 a 16 h.	Actividades Extraescolares: De 16 a 18 h.
PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR: Martes y Jueves, de 16,30 a 18,30 h		
PROGRAMA APOYO ESCOLAR (AYUNTAMIENTO): De 15,30 a 19		
PROGRAMA ESCUELAS DEPORTIVAS: De 16 a 18		

1.- HORARIO GENERAL DEL CENTRO

El horario general del centro será el comprendido entre las siete treinta con el inicio del Aula Matinal y las dieciocho horas con la finalización de la Actividades Extraescolares o Complementarias.

De este horario será periodo lectivo el comprendido entre las 9 y 14 h. y no lectivos los correspondientes al Aula Matinal (7:30 a 9 h), el del comedor Escolar (14 a 16 h) y el de Actividades Extraescolares y/o Actividades Complementarias (16 a 18,30 h.).

2.1 .- HORARIO LECTIVO DEL PROFESORADO

Horario lectivo:

Veinticinco horas lectivas semanales distribuidas de lunes a viernes entre las nueve y catorce horas. Incluyendo 2,30 horas de recreo.

2.2.- HORARIO NO LECTIVO DEL PROFESORADO.

Las cinco horas complementarias de cómputo semanal se distribuyen de la siguiente manera:

Horario regular:

Todo el profesorado disponen de tres horas en horario regular los lunes de 15,30 a 18,30 destinados a claustros, reuniones de coordinación y atención visita tutorial madres/padres .*Ver esquema.*

Todo el profesorado dispone de una hora en horario regular los miércoles , de 14 a 15 h. para reuniones ETCP, coordinación de nivel y programación de aula.

Horario no regular:

Está constituido por una hora semanal acumulable en horario distinto al especificado anteriormente y se dedicarán a las siguientes actividades, en función de las responsabilidades , pertenencia a órganos del centro, competencias, etc. de cada uno de los miembros del Claustro.

Actividades de formación y perfeccionamiento.
Actividades extraescolares y complementarias .
Asistencia a Consejo Escolar.
Asistencia a reuniones de Equipos Educativos.
Asistencia a reuniones del Equipo Directivo.
Asistencia a sesiones de evaluación.

3.- JORNADA LECTIVA DE LOS ALUMNOS.

La jornada lectiva de los alumnos será la comprendida entre las nueve y las catorce horas, con una sesión de recreo de media hora entre las 12 y 12:30 horas, el resto de la jornada se divide en seis sesiones de 45 minutos, cuatro antes del recreo y dos después del recreo.

2.-4 HORARIO NO LECTIVO DEL ALUMNADO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

El aula Matinal:

Funcionará entre las 7:30 y las 9:00. La incorporación se podrá hacer en cualquier momento comprendido en el horario establecido. A la finalización de esta el personal responsable acompañará al alumnado hasta las filas correspondientes. **Este servicio no tiene demanda por parte del alumnado, por lo que para el curso 2016/2017 no se ha ofertado.**

El Comedor Escolar: El servicio de Comedor Escolar funcionará diariamente desde las catorce y las dieciséis horas. Este servicio no es de gestión directa, sino que lo gestiona una empresa del sector . Por lo que el personal que lo atiende es nombrado por dicha empresa. A partir de las 15 h. se podrán abrir las puertas a los padres/madres del alumnado para que, si así lo deciden, puedan recogerlos. Todos los comensales deberán ser recogidos a las 16 h. como máximo. Los alumnos no pueden irse solos del comedor, salvo aquellos que, previa autorización por escrito del padre, madre o tutor, así lo indicara a los monitores del comedor.

Aquellos alumnos/as que tienen actividades extraescolares que comiencen a las cuatro de la tarde serán llevadas a las filas correspondientes por los monitores/as del comedor. Los alumnos/as en Programa de Apoyo Escolar (PAE) y que participan a su vez en el Programa de Acompañamiento Escolar, asistirá a este programa y luego, nuevamente se incorporarán al anterior.

Las actividades formativas extraescolares funcionarán en horario comprendido entre las dieciséis y las dieciocho horas, según horario establecido por la dirección del centro. Los alumnos y alumnas serán recogidos por los monitores asignados a cada actividad y entregados a los padres al finalizar la misma.

1.J.4. HORARIO CURRICULAR: DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LAS DISTINTAS MATERIAS CURRICULARES:

1.L.4.1 Criterios:

De acuerdo con lo establecido en el anexo II de la Orden de 17 de marzo de 2015 por la que se desarrolla el currículo de la Educación Primaria en Andalucía, el Claustro de profesores tras debate reflexivo y teniendo en cuenta las propuestas derivadas del análisis

de las Pruebas de la Evaluación de Diagnóstico y la implantación de la asignatura de Educación para la Ciudadanía en 5º curso y de Cultura y Práctica digital en 6º curso, ha acordado los siguientes tiempos horarios por áreas /ciclo, teniendo en cuenta que:

- Se garantizan los tiempos mínimos semanales por áreas/ciclo determinados establecidos en la normativa actual.
- Se tienen en especial consideración las áreas de Lengua, Matemáticas e Inglés.

HORARIO PARA LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Hasta tanto no se publique la Orden que desarrolle las enseñanzas de la Educación Primaria en Andalucía el desarrollo curricular se atendrá en lo establecido en las Instrucción 12/2019, de 27 de junio de 2019 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación primaria para el curso 2019/2020.

Horario lectivo distribuido en horas semanales.

HORARIO POR NIVEL	1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
ASIGNATURAS TRONCALES						
CIENCIAS NATURALES	3	3	3	3	3	3
CIENCIAS SOCIALES						
LENG CAST Y LITER.	5 <small>Incluida 0,50 Debte/Oratoria</small>	5 <small>Incluida 0,50 Debte/Oratoria</small>	5 <small>Incluida 0,50 Debate/Oratoria</small>	5 <small>Incluida 0,50 Debte/Oratoria</small>	4 <small>Incluida 0,50 Debte/Oratoria</small>	4 <small>Incluida 0,50 Debte/Oratoria</small>
MATEMÁTICAS	5 <small>Incluido 0,5 habilidades de cálculo</small>	5 <small>Incluido 0,5 habilidades de cálculo</small>	4 <small>Incluido 0,5 Resolución de problemas</small>	4 <small>Incluido 0,5 Resolución de problemas</small>	4 <small>Incluido 0,50 Razonamiento matemático (Robótica)</small>	4 <small>Incluido 0,50 Razonamiento matemático (Robótica)</small>
1º LENGUA EXTRANJ	3 <small>Incluido 0,50 Comunicación oral</small>	3 <small>Incluido 0,50 Comunicación oral</small>	3 <small>Incluido 0,50 Comunicación oral</small>	3 <small>Incluido 0,50 Comunicación oral</small>	3 <small>Incluido 0,50 Comunicación oral</small>	3 <small>Incluido 0,50 Comunicación oral</small>
ASIGNATURAS ESPECÍFICAS						
EDUCACIÓN FÍSICA	3 <small>*Incluido 1 Hábitos de vida saludable</small>	3 <small>Incluido 1 Hábitos de vida saludable</small>	3 <small>Incluido 1 Hábitos de vida saludable</small>	2 <small>Incluido 0,50 Hábitos de vida saludable</small>	2 <small>Incluido 0,50 Hábitos de vida saludable</small>	2 <small>Incluido 0,50 Hábitos de vida saludable</small>
VALORES SOCIAL Y CIVICOS /RELIGIÓN	1	1	1	2	2	2
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
2º LENGUA EXTRANJ.	-	-	1	1	1	1
ASIGNACIÓN LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA						
EDUCACIÓN CIUDADANÍA	-	-	-	-	1	-

CULTURA Y PRÁCTICA DIGITAL	-	-	-	-	-	1
AUTONOMÍA DE LOS CENTROS**	1	1	1	1	1	1
RECREO	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
TOTAL	25	25	25	25	25	25

* El centro, en atención a sus necesidades y en el ejercicio de su autonomía, podrá decidir si incluir este periodo horario destinado a hábitos de vida saludable en el área de Educación Física o en el área de Ciencias Naturales.

** Horario que el centro distribuirá, en el ejercicio de su autonomía, para proponer refuerzo o profundización de troncales, o alguna otra asignatura de libre configuración, como puede ser las áreas de diseño propio del centro (como por ejemplo ampliación de Segunda lengua extranjera).

1.J.5.- CRITERIOS GENERALES SOBRE LA FIJACIÓN DE HORARIOS EDUCACIÓN INFANTIL.

TRATAMIENTO GLOBALIZADO

La distribución horaria de las actividades docentes en la Educación Infantil se realizará teniendo en cuenta un tratamiento globalizado de los contenidos de las distintas áreas, incluyendo los diferentes tipos de actividades y experiencias y los ámbitos establecidos en la ley reguladora de los currículos de Infantil, así como los períodos de juego y descanso, a tenor de los ritmos biológicos inherentes a los alumnos y alumnas de esta etapa. Dado el carácter globalizado de esta etapa, no se establece un horario rígido por área, sino que el mismo se organizará de forma flexible, teniendo en cuenta la edad de los alumnos y alumnas y la evolución de los mismos en las diferentes áreas de conocimiento. Como criterio general los tiempos dedicados a cada área serán similares. No obstante se dedicará algo más de tiempo al área de Conocimiento de sí mismo y autonomía personal en el nivel de tres años e igualmente se dedicará algo más de tiempo al área de Lenguaje, comunicación y representación en el nivel de 5 años.

Se iniciará en la lengua extranjera (Inglés) en esta etapa de infantil. Según la siguiente distribución horaria:

INFANTIL 3 AÑOS	INFANTIL 4 AÑOS	INFANTIL 5 AÑOS
1 sesión de 45 minutos	2 sesiones de 45 minutos	2 sesiones de 45 minutos

PERIODO DE ADAPTACIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS DE TRES AÑOS

El período de adaptación puede ser definido como "el período de tiempo en el cual el niño o la niña pasa de la unidad de convivencia más elemental, conocida, afectiva..., que es la familia, a otro ámbito más amplio, desconocido y nuevo, que es la escuela infantil" donde el principal objetivo sea la socialización, integración y adaptación de los niños y las niñas a ese medio, así como el desarrollo de su autonomía personal.

Es un proceso que permite superar la crisis de la separación de la figura de apego, la fase de oposición en la que se encuentran estos niños favorece el nivel de autoafirmación.

En aplicación de DECRETO 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar de los centros docentes, a excepción de los universitarios. **CAPÍTULO II. Calendario escolar. Artículo 6. Apartado 2.**

El Consejo Escolar del Centro, en previsión de que en el momento oportuno existan propuestas por parte de las Tutoras de Infantil 3 años, de alumnos y alumnas que necesiten periodo de adaptación previo acuerdo con los padres, madres o tutores legales:

ACUERDA el siguiente Plan de Adaptación para los niños y niñas de tres años que lo necesiten:

PLAN DE ADAPTACIÓN	Día 1º: Día de presentación. Acogida por parte de todas las tutoras de infantil.	Horario: 11,30 a 12,30 h.
	Día 2º y 3º: Tutora de 3 años.	Horario: 10 a 11,30 h.
	Día 4º y 5º: Tutora de 3 años.	Horario: 10 a 12 h.
	Día 6º y 7º: Tutora de 3 años.	Horario: 10 a 13 h.
	Día 8º y 9º: Tutora de 3 años.	Horario: 10 a 14 h.
	Día 10º y sucesivos: Horario general del centro.	Horario: 9 a 14 h.

Medidas organizativas y pedagógicas alumnos/as de nuevo ingreso.

En los últimos días del curso escolar con las familias del alumnado del primer nivel de Educación Infantil que se incorporarán al centro en el siguientes curso escolar se realizarán las siguientes actuaciones:

1º Reunión Colectiva Informativa de Bienvenida última semana de Junio.:

- Bienvenida al Centro.
- Normas generales de funcionamiento del Centro.
- Finalidades Educativas del Centro.
- Necesidad de desarrollo del control de esfínteres durante el verano.
- Colaboración e implicación familiar en las actividades del verano para facilitar la incorporación al colegio y durante el período escolar.

1º Reunión colectiva con los padres de los alumnos de nuevo ingreso de Septiembre:

En esta primera reunión del grupo de padres y madres de alumnos, se les dará la bienvenida al colegio y se analizan las características generales del funcionamiento del centro y del grupo de alumnos del primer nivel de Educación Infantil en particular:

- Presentación plantilla y tutoras.
- Periodo de adaptación.
- Criterios generales de Evaluación.
- Actividades relativas al aprendizaje de hábitos, destrezas y rutinas básicas.
- Estrategias metodológicas en el aula y en casa.

- Distribución del horario de entrevistas individuales durante los primeros días de clase.
- Normas de organización y funcionamiento del grupo.
- Funcionamiento de la Atención Educativa Complementaria.

Entrevistas individuales con los padres de alumnos. Entrevista Inicial. Septiembre

Las realiza cada uno de los maestros/as tutores/as, según cuestionario aprobado al efecto y que forma parte de los documentos de la Programación Docente. Estas entrevistas propician el intercambio de información, el conocimiento mutuo, la participación en el proceso educativo y socializador, así como el conocimiento del centro y su organización escolar.

En dicha reunión se tratará de las necesidades de un apoyo específico al alumnado en función de sus características, períodos en los que se realiza en función de las características del alumnado, las líneas básicas de actuación en el centro, la familia, etc.

EDUCACIÓN PRIMARIA

HORARIOS DE APOYO Y REFUERZO

En relación con la normativa vigente y las instrucciones recibidas de la Administración Educativa sobre la planificación, programación y organización de los apoyos a alumnos con desfase curricular en las áreas de Matemáticas y Lenguas hemos tenido en cuenta lo siguiente:

a.- Evaluación inicial y toma de decisiones por los Equipos de Ciclo.

Una vez realizada la evaluación inicial de los alumnos, se determina los niveles de desfase curricular, sobre todo en las áreas de Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura de los alumnos de cada uno de los niveles de los distintos ciclos.

Los distintos Equipos de Ciclo elaboran las conclusiones sobre la evaluación inicial durante todo el mes de septiembre.

Se pondrá especial interés en el alumnado que ha promocionado de ciclo con insuficiente en las materiales instrumentales por ser candidatos a priori de horarios específicos de apoyo y refuerzo.

b.- Planificación y organización de los apoyos.

La Dirección y Jefatura de Estudios con la colaboración del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, realiza, en los primeros días de octubre, la labor de planificación y organización de los recursos existentes en cuanto a la distribución del profesorado que debe atender a los alumnos con desfase curricular, sobre todo en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, propuestos por los distintos Coordinadores de Ciclo.

Teniendo en cuenta las instrucciones de inicio de curso, hemos diferenciado dos tipos de apoyos a la hora de la planificación de las tareas, sin tener en cuenta los específicos de alumnos con necesidades educativas especiales que mencionamos aparte.

Para los distintos apoyos, caso de tener que salir fuera del aula no saldrán cuando les corresponda materias impartidas por especialistas.

Apoyos Compensatoria.- Aquellos que estarán dirigidos a los alumnos/as diagnosticados de compensación educativa y aquellos que presentan dificultades de aprendizaje (DIA),

mayor desfase en su competencia curricular respecto a sus compañeros de grupo. Estos serán atendidos por el Profesor/a de Compensatoria y propuestos por el Equipo de Orientación . Tendrán un horario establecido de acuerdo entre el profesor/a de compensatoria y el tutor/a, teniendo en cuenta el horario del alumno/a.

Apoyos Ciclo Primaria: Alumnos/as: Apoyos realizados por el Profesor/a de Apoyo, con alumnos/as con necesidades no esporádicas de apoyo en áreas instrumentales (Lengua y Matemáticas).

Establecerán el horario (dentro-fuera del aula) teniendo en cuenta el horario de aula del alumno/a. Caso de tener que realizar sustituciones, este horario quedará interrumpido hasta finalizar las mismas.

Apoyos de tutores .- Los que realizarán los tutores cuando tienen disponibilidad horaria. En estos casos apoyará preferentemente en su nivel paralelo, sobre materias instrumentales y están orientados al alumnado que presenta menor desfase en su competencia curricular. Estos son realizados por el profesorado que tiene horas disponibles y no están cumpliendo tareas de sustitución.

-Los apoyos, tanto los calificados prioritarios como no prioritarios se realizarán dentro del aula de referencia. No obstante, previa justificación ante la Jefatura de Estudios, que deberá dar su consentimiento, se podrá organizar apoyos individuales o en pequeño grupo flexible fuera del aula, con carácter excepcional y temporal.

HORARIOS DEL ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

El establecimiento de los horarios para este alumnado se establecerá por la dirección, tras las propuestas de la Jefatura de Estudios, conforme a lo establecido por el ROC, si bien serán necesarias sesiones de trabajo, destinadas a este fin, con el Equipo de Orientación y Apoyo y el profesorado que tutoriza a dicho alumnado.

En las citadas sesiones de trabajo se valorarán las necesidades a nivel de centro, las necesidades concretas de cada alumno y los recursos personales disponibles.

Tras el estudio antes descrito, se hará un reparto horario que priorice el alumnado más necesitado y las expectativas de obtener rendimiento de estos recursos. Para esto se contará con toda la documentación disponible en el centro, así como de aquellas informaciones que pudieran tenerse fruto de las posibles entrevistas de los especialistas, la dirección, el profesorado, etc. con la familia y otros profesionales que pudieran estar relacionados con el alumnado afectado.

Al inicio de curso, una vez evaluado el nivel de competencia curricular de los alumnos con necesidades educativas especiales y realizadas las correspondientes adaptaciones curriculares se programa la coordinación de las actuaciones a realizar entre las profesoras de P. Terapéutica, Audición y Lenguaje , profesor/a de Compensatoria, profesor de Apoyo y el representante del Equipo de Orientación.

Horario de Formación del Profesorado:

El horario de formación del profesorado en el centro, será fruto del consenso y disponibilidad de los ponentes y se seguirán las indicaciones respectivas del CEP Osuna-Écija.

Consejos Escolares:

Se realizarán con carácter ordinario: a principios de curso, uno cada trimestre y otro de finalización de curso.

Con carácter extraordinario: Tantas veces como se estime necesario por parte de la dirección del centro.

Respecto al horario de los mismos, se realizarán en horas en las que se facilite la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa, en todo caso en horario de tarde.

Biblioteca de Centro:

El horario de biblioteca se colocará a principios de cada curso en la puerta de la misma.

La biblioteca del Centro permanecerá abierta al menos dos tardes semanales para disfrute de la misma o bien para la retirada/entrega de libros. Estará a cargo de monitores del ayuntamiento, contratados por empresas de servicios y del responsable de biblioteca.

Otros horarios:

A).- HORARIO AUDICIÓN Y LENGUAJE:

La maestra especialista en Audición y Lenguaje tiene horario compartido entre los tres centros de la localidad.

El porcentaje de tiempo de dedicación a cada uno de ellos, se determinará cada año a comienzos de curso, atendiendo a las necesidades logopédicas en casa centro.

El horario actual es:

Atención directa al alumnado	<i>Permanencia en el Centro .Coordinación.</i>
Lunes de 9 a 14 horas. Jueves de 12,30 a 14 h. Miércoles de 9 a 12 horas	Primer lunes de mes: De 15,30 a 18,30 h. Tercer lunes de mes: De 15,30 a 18,30 h.

B).- HORARIO EOE: Lo determina el Coordinador a principios de curso.

C).- HORARIO MONITOR/A DE SECRETARÍA: De 9 a 15 horas.

D).- HORARIO MONITOR de Infantil: todos los días, de 9,30 a 14 h.

E).- HORARIO CONSERJE: De 8 a 15 horas.

F).- EXTRA.- Algunas actividades extraescolares que realiza el Centro, como la Fiesta Fin de Curso, viene siendo consensuada en el calendario anual con el otro centro de primaria de la localidad, teniendo opción prioritaria de realización cada dos años alternativamente.

La jornada de convivencia la determina el consejo escolar en coordinación con la AMPA.